

Sistema de Gestión Antisoborno de la ISO 37001:2016 de la
Jefatura de Oficina del Fiscal General

Política Antisoborno de la Jefatura de Oficina del Fiscal General

La Jefatura de Oficina del Fiscal General, tiene como propósito recibir, analizar y despachar la documentación recibida en la Oficina del Fiscal General, asegurando su registro, digitalización, incorporación, captura en los sistemas electrónicos institucionales establecidos para tal efecto, remitiéndola posteriormente a la Unidad Administrativa competente para su atención.

En la Jefatura de Oficina del Fiscal General estamos conscientes de que está prohibido realizar cualquier acto que implique la oferta, promesa, entrega, aceptación, solicitud y/o exigencia de alguna ventaja indebida de cualquier valor, ya sea de naturaleza financiera o no financiera, directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona servidora pública actúe o deje de actuar en el ámbito su competencia, por lo que todas las actuaciones realizadas en el ejercicio de las funciones encomendadas, así como cada uno de los procesos, deben ceñirse a las disposiciones legales aplicables.

Las personas servidoras públicas de la Jefatura de Oficina del Fiscal General estamos comprometidas a cumplir los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión Antisoborno y a observar los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, interculturalidad, perspectiva de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, debida diligencia, lealtad, imparcialidad, especialidad y perspectiva de género que rigen el servicio público en la Fiscalía General de la República.

La Jefatura de Oficina del Fiscal General privilegia la denuncia de buena fe que se reciba por actos de soborno que impliquen otorgar directa o indirectamente una



Sistema de Gestión Antisoborno de la ISO 37001:2016 de la Jefatura de Oficina del Fiscal General

Ayúdanos a prevenir
la corrupción
al interior de la FGR.



ventaja indebida, a cambio de la obtención de un beneficio para sí o para un tercero; cometidos por las personas servidoras públicas adscritas a ella; las cuales podrán realizarse a través de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos de la Fiscalía General de la República mediante el Sistema de Atención Ciudadana VISITEL, en el correo visitel@fgr.org.mx o al teléfono 800 890 97 80; del Centro de denuncia y atención ciudadana CEDAC, a través del formulario web o correo atenciónfgr@fgr.org.mx; y atención ciudadana del OIC al correo electrónico denuncias@fgr.org.mx o teléfono 55 5346 0000 extensión 506733, los cuales son canales confiables en el que las personas denunciantes podrán mantener el anonimato en caso de así determinarlo o no, sin que existan represalias, favoreciendo la cultura de la denuncia. Asimismo, ante cualquier planteamiento de inquietudes, se encuentra a disposición del personal la dirección de correo electrónico leonardo.gonzalez@fgr.org.mx, el cual representa otro medio de contacto viable y confidencial a cargo de la Función de Cumplimiento antisoborno.

La Jefatura de Oficina del Fiscal General cuenta con una Función de Cumplimiento antisoborno que, de forma independiente, verificará que las personas servidoras públicas adscritas a la misma den estricta observancia y pleno acatamiento a las disposiciones del presente instrumento y que contribuyan en el correcto funcionamiento de los mecanismos de control implementados, informando periódicamente a la Alta Dirección, quien en su caso, seleccionará y ejecutará las medidas correctivas procedentes.

Las personas servidoras públicas que incurran en una falta de carácter administrativa y/o penal, e incumplan el Sistema de Gestión Antisoborno, serán sancionadas de conformidad a la legislación aplicable.

La Jefatura de Oficina del Fiscal General, promueve la mejora continua, fortaleciendo el intercambio de información, ideas, experiencias y buenas prácticas, encaminadas a prevenir, identificar y combatir cualquier acto de soborno, como se define en la legislación correspondiente.



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Sistema de Gestión Antisoborno de la ISO 37001:2016 de la
Jefatura de Oficina del Fiscal General

Principios de la Política Antisoborno de la JOFG



Cumplo con los principios que rigen el servicio público, así como las leyes y la política antisoborno, para garantizar la calidad de mi atención.



Conozco el propósito de la JOFG, así como los principios que rigen el control de gestión administrativa de la Oficina del Fiscal General.



Me comprometo a cumplir los requisitos del SGAS y del presente plan.



Estoy consciente que está prohibido pedir y recibir sobornos, incentivos o recompensas indebidas.



Denuncio de buena fe cualquier acto de soborno y reconozco las autoridades institucionales y los mecanismos para la denuncia.



Soy consciente de que se sanciona administrativa y/o penalmente a las personas servidoras públicas corruptas.



Participo activamente en la mejora continua de las JOFG, mediante el intercambio de información y buenas prácticas para prevenir y combatir cualquier acto de soborno.



Incentivar y promover una cultura antisoborno entre el personal de la JOFG cualquier acto de soborno.